RESOLUCIÓN N° 215/2.020

POR LA CUAL SE RATIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION IPTA Nº 187/20, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616" Y "POR LA CUAL SE ACREDITA LA EXCEPCION, LO ACTUADO POR LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y POR EL COMITÉ DE EVALUACION".-

Asunción, 28 de Mayo de 2.020

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 06/2020, de fecha 24 de Abril de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Insumos Básicos Necesarios ante la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), bajo el sistema de Adjudicación por Items, ID N° 382.616, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: **Que,** la acreditación de la excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen DC N° 01/20, como también al Dictamen AJ Nº 78/20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, por Memorándum DC Nº 39/2020 de fecha 27 de Abril de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación N° 06/2020, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 28, este Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Insumos Básicos Necesarios ante la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), ID Nº 382616, a la empresa G2 S.A. (RUC: 80079149-5), para los ítems 1,2,3,4 y 5, por un monto total de Gs.: 106.334.000.- (Guaraníes Ciento seis millones trescientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, el monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/2020, es de Gs.142.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe.

FS IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 215/2.020

POR LA CUAL SE RATIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION IPTA Nº 187/20, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616" Y "POR LA CUAL SE ACREDITA LA EXCEPCION, LO ACTUADO POR LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y POR EL COMITÉ DE EVALUACION".-

POR LO TANTO: En uso de la atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:

Art. 1°.- ***RATIFICAR,*** *LA RESOLUCION IPTA Nº 187/20, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 – ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ID N° 382.616"*

Art. 2°.- ***ACREDITAR,*** LA EXCEPCION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID 382.616, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen DC N°01/20 y el Dictamen AJ Nº 78/20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Art. 3°.- ***RATIFICAR,*** lo actuado por la Dirección de Contrataciones y por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID 382.616, de conformidad con el exordio de la presente resolución

Art. 4°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 5°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente del IPTA